



ACTA NRO. 003-2026

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN
VINCES CELEBRADA EL 10 DE JUNIO DEL 2026.**

En Vinces, cabecera cantonal del mismo nombre, provincia de Los Ríos, República del Ecuador, a los diez días del mes de junio del año dos mil veintiséis, siendo las catorce horas con veinte minutos, se procede a dar lectura al oficio presentado por la vicealcaldesa Sra. Daniela Sauhing Cervantes, Vinces, 09 de junio 2026. Tecnólogo Juan Alfonso Montalván Cerezo **ALCALDE DEL CANTÓN VINCES**. Ciudad. - De mis consideraciones: Con atento saludo me dirijo a usted, para solicitarle de la manera más gentil se me conceda permiso con cargo a vacaciones para el día 10 de junio de 2026, en vista que me encuentro realizando tramites personales de carácter irremplazable. Además, solicito bajo su mejor criterio se notifique y se principalice a quien corresponda para que asuma las funciones durante mi ausencia como concejal principal. Esperando que lo solicitado tenga la acogida favorable me suscribo de usted. Atentamente. Sra. Daniela Sauhing Cervantes **VICEALCALDESA DEL CANTÓN VINCES**, el mismo que fue sumillado a secretaria general y a la coordinación de talento humano, certifico también como secretario general que se dio a conocer al concejal suplente Sr. Rubén Tovar Moran para que se principalice el día de hoy, pero se excusó por tener que realizar asuntos de carácter personal y organizacional por lo tanto el día de hoy se encuentra principalizado el concejal Sr. Valentín Vera Santana. Con la autorización del señor alcalde se procede a constatar el quorum correspondiente en esta sesión extraordinaria de concejo municipal, se dieron cita los siguientes señores: Tnlgo. Juan Alfonso Montalván Cerezo Alcalde del Cantón Vinces; concejales/as principales; Sr. Héctor Barona Muñoz, Ing. Marillina Fajardo García, Sra. Consuelo Gómez Mendoza, Abg. Jessica Montiel Lavayen, Msc. Miguel Mosquera Martínez, Abg. Fabiana Véliz Piedrahita, Sr. Valentín Vera Santana, señor alcalde certifico que encuentran presente los siete concejales principales por lo tanto existe el quórum reglamentario correspondiente y es procedente seguir con esta sesión extraordinaria de concejo municipal, actúa como secretario titular el Abg. Gabriel Gallegos Franco; con la autorización del señor alcalde se procede a dar lectura al orden del día; **PUNTO ÚNICO. AUTORIZACIÓN AL SEÑOR ALCALDE DE VINCES TECNÓLOGO, JUAN ALFONSO MONTALVÁN CEREZO, PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE PAGO POR DÉBITO AUTOMÁTICO CON LA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD CNEL EP**, señor alcalde en este punto único se les ha adjuntado a los señores concejales el memorando cero dos cincuenta suscrito por el procurador síndico municipal el cual emite su informe jurídico correspondiente, el memorando cero cinco noventa y ocho suscrito por la directora administrativa, interviene el concejal Msc. Miguel Mosquera Martínez quien manifiesta que sería importante que dentro de la sala este el procurador sindico, el director financiero a fin de que si va a haber alguna inquietud en el debate puedan estar presente y dilucidar cualquier inquietud, continua el secretario general quien manifiesta que también se adjunta el memorando número dos ciento sesenta y nueve suscrito por el director financiero con todos sus documentos adjuntos esta información señor alcalde se ha hecho llegar a las señoras y señores concejales para su análisis y revisión por lo consiguiente el



GAD MUNICIPAL DE VINCES



vinces.gob.ec



Sucre y 9 de Octubre (Esquina)

SECRETARIA GENERAL



señor alcalde pone en consideración el punto único del orden del día de esta sesión extraordinaria de concejo municipal, la concejala Sra. Consuelo Gómez Mendoza mociona que se apruebe, moción que es apoyada por el concejal Sr. Héctor Barona Muñoz, el señor alcalde califica la moción y autoriza la apertura al debate, la concejala Abg. Fabiana Véliz Piedrahita pregunta que si se va a dar lectura al informe, el secretario general Abg. Gabriel Gallegos manifiesta, señor alcalde los informes que se le adjuntaron a los señores concejales ya es de conocimiento de ustedes si solicitan alguna sustentación de los informes en este caso por eso es el debate por caso tengan alguna observación ustedes señores concejales. Interviene el concejal Msc. Miguel Mosquera Martínez quien manifiesta que sería importante la participación de la parte jurídica y de la parte financiera a fin de que se pueda explicar bajo los informes que se han presentado y luego de eso si hay alguna inquietud solicitársela también a ellos. **Interviene el procurador síndico municipal Abg. Javier Ubilla Alvarado** quien manifiesta buenas tardes señor alcalde, buenas tardes señoras concejales, señores concejales y compañeros aquí presentes en esta sesión de concejo. Bien, como es de conocimiento de ustedes, se ha presentado el informe jurídico, sin perjuicio de que sea el informe jurídico, siempre tenemos el informe jurídico acompañado de un análisis técnico y administrativo. Ese ha sido mi estilo de trabajo durante los siete años que tiene la administración del alcalde Montalván me ha correspondido a mí ocupar el cargo de Procurador Síndico. Bien, en la parte jurídica en la que corresponde al principio sobre el cual se les ha considerado a ustedes como concejales, está específicamente señalado en el punto quinto del informe, que señala de que la Constitución establece que existen principios de legalidad, principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, concentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación en la administración pública que es lo que ustedes hacen la fiscalización y eso es nuevo para todas las administraciones públicas porque es una alarma que nos salta a nosotros. Ahora, en tiempo real y al futuro, cuando ya no estemos aquí, pues nos va a marcar la pauta de que en su momento se hicieran las cosas bien. Yo prefiero que siempre que se encuentren observaciones en el informe jurídico. Bien, entonces nosotros luego tenemos como norma pertinente dentro de lo que corresponde en este tema a tratar que el artículo 57 establece las funciones de los concejales, del concejo de en pleno y entre una de esas funciones está la de autorizar al señor alcalde para que suscriba convenios en el momento que se comprometan recursos económicos que son de propiedad del GAD, de igual manera, el artículo 60 del COOTAD reconoce al alcalde como máxima autoridad que él tiene la potestad exclusiva de suscribir aquellos convenios siempre y cuando cuente con la autorización del concejo en los municipios en los que no existe ordenanza para determinar el monto sobre el cual el alcalde puede suscribir un convenio sin necesidad de contar con la autorización del concejo. En este caso, pues, ya la parte técnica y administrativa y financiera que corresponde tratar en esta sesión de concejo es la retención económica de un valor de la asignación correspondiente al mes de abril. Entonces, ese valor económico advertido, sí, a través de la notificación de los diferentes juicios coactivos a los cuales se comunicó a la empresa y que eso establece de que se hayan realizado detenciones de las transferencias económicas a través del Ministerio de Finanzas para el municipio de Vinces, ya ha sido retenido, ha sido embargado, ha sido transferido a la CNEL y ha sido debitado del valor económico que nos corresponde pagar a nosotros por consumo de energía eléctrica. Se ha





considerado que ese abono es un muy buen abono a la deuda que mantiene el municipio de Vinces con la empresa eléctrica y entonces se ha abierto la posibilidad de que exista un convenio de pago, pero esta vez ya un convenio de pago de una característica especial, un convenio que va a permitirle al municipio cancelar de manera directa a través del débito automático como tenemos con el BDE, como tenemos con otras instituciones crediticias, de que del valor económico de la transferencia que le corresponde recibir al municipio de Vinces se le debiten cien mil dólares. De esos cien mil dólares se van a pagar los aproximadamente sesenta mil dólares mensuales que consume el municipio de Vinces en cuarenta y siete códigos activos, entre los que constan la planta de agua potable, que es la joya de la corona, que se consume treinta y dos mil dólares de energía todos los meses, solo la planta de agua potable, o que puede constar en muchas actas, que yo lo vengo sosteniendo esto en varias sesiones de consejos, yo lo he dicho, esa planta de agua se consume treinta y dos mil dólares. De igual manera la empresa eléctrica también tiene medidores instalados inclusive hasta en el malecón de Vinces, y esa energía eléctrica que se consume, la iluminación del malecón, se la cobran al municipio. Aquí en el parque central ustedes encuentran un medidor y también se lo cobran al municipio. Y así sucesivamente toman todos los edificios y bienes que son de propiedad municipal, existe un contador de energía eléctrica, un código de cuenta, y eso genera a través de los consumos, que marcan los medidores, la lectura, y esa lectura produce el consumo que nos comunican a nosotros que adeudamos. Ahí entra ya prácticamente el análisis administrativo de los valores económicos pendientes del pago. Yo les pasé a ustedes, al grupo de concejales, les pasé unos archivos en Excel para que los pudieran visualizar de mejor manera porque en ese momento ustedes los pueden ampliar, porque en la proyección o en la impresión un archivo de Excel al convertirlo en PDF se reduce, pues no se ven bien los numeritos. Entonces nosotros tenemos códigos activos, tenemos sesenta mil dólares aproximadamente mensuales. Y tenemos de códigos en coactivas un valor de un millón setecientos mil, que ya está debitado el millón ciento y pico que nos descontaron. Y entonces tenemos un valor económico aproximadamente como de sesenta y pico de miles de dólares de deudas que están en pre coactivas que ya han sido no debidamente analizadas y que, a futuro, el próximo mes, dos meses, tres meses, ya tendrán auto de pago y ya se presentará otra retención, otra ejecución coactiva en contra del municipio. Aquí es bueno saber que dentro del Concejo cantonal contamos con dos abogadas, y ellas también tienen que tener el conocimiento claro que el juicio es coactivo, la única defensa que existe es consignar el valor económico de la deuda para exigir que se revise el tema y de ahí nosotros podemos acceder a otro tipo de beneficios, pero nosotros como municipio, y en esto hoy en la mañana que lo conversamos con el señor alcalde, me autorizó a que lo manifieste plenamente en sesión de concejo. No han existido los recursos económicos para poderle cancelar la energía eléctrica a la empresa eléctrica se ha hecho, por la parte del área financiera, abonos por cerca de seiscientos mil dólares, que sí es verdad que no han cubierto ni siquiera el valor económico que nosotros no consumimos mensuales, pero esta administración y la anterior administración de la que formamos parte todavía, el concejal Miguel Mosquera y el compañero Sixto Fajardo, las dos administraciones se han dedicado siempre con prioridad a llegar a la ciudadanía a través de obras que tanto la han necesitado. Entonces, yo he emitido un criterio jurídico favorable para que ustedes como concejo tengan el respaldo jurídico de autorizar al señor





alcalde la suscripción de este convenio especial, porque no es un convenio tipo de los que se hacen con la empresa eléctrica, que solamente usted va, se presenta con su cédula, su RU, y en el caso de que sea una institución, “el señor alcalde manifiesta que tenemos una deuda de cinco años atrás de la época del señor Villasagua que nunca pago” “La concejala Abg. Fabiana Véliz Piedrahita manifiesta: una pregunta, los dos millones setecientos veintinueve mil están dedicados a lo que es de la asignación”; el procurador síndico municipal responde que sí, sí, sí, sí. El valor que yo les comuniqué a ustedes en el archivo de Excel, ese valor es el actualizado al 28 de mayo del 2026. “La concejala Fabiana Véliz Piedrahita manifiesta nuevamente; incluido el débito que nos realizaron”. El procurador síndico municipal manifiesta que: Ahí ya está realizado el débito. “La concejala Fabiana Véliz Piedrahita manifiesta entonces esa es la deuda neta hasta esa fecha, incluido el débito”. Continúa el procurador síndico municipal, En ese sentido, cuando yo les repito, tenemos nosotros el problema es que tenemos ya novecientos mil dólares de deuda activa. La planta solita debe como más de cuatrocientos mil dólares, solo la planta de agua. Entonces, lo que se nos presenta es un escenario en el cual automáticamente, automáticamente, y está ya perfilado jurídicamente, que ha sido la medida tomada muy precisa, la no transferencia económica de los valores a través del Ministerio de Finanzas para hacer el cruce de cuentas por el valor de la deuda, me dejaron sin piso aquella opción en la que nosotros siempre habíamos manifestado que las instituciones públicas no pueden ser objeto de pago, pero esta vez no ha sido objeto de pago, ha sido objeto de no transferencia, y como nosotros sabemos que el Estado, el Estado y la empresa eléctrica es del Estado, tiene como medio de recuperación inmediata, sin necesidad de buscar el trámite administrativo que corresponda, sea juicio ejecutivo, sea juicio contencioso administrativo, la recuperación de lo que se le debe se hace a través de la jurisdicción coactiva. Todas las instituciones públicas, incluidos las GADs, recuperan los valores que se les adeudan a través de la jurisdicción coactiva. Es un trámite directo, rápido y de ejecución inmediata. Entonces en ese sentido pues, compañeros concejales. “La concejala Abg. Fabiana Véliz Piedrahita pregunta ¿Cuánto fue la retención de la asignación?” El procurador Síndico Municipal manifiesta que, según el reporte de la dirección financiera, nos dicen que ha sido 1.104.657.12, sin perjuicio de aquello, han transferido 1 centavo de dólar. ¿El Ministerio de Finanzas ha transferido al municipio y municipio 1 centavo de dólar? Porque entiendo que debe ser algún procedimiento tipo que se debe transferir cuando la asignación le corresponde recibir al municipio, para justificar la transferencia exactamente. Entonces bueno, ahora, a ver, les voy a explicar algo adelantándoles este concepto del convenio, para que ustedes también ya estén inteligenciados sobre este tema. A ver, el procedimiento va a ser el siguiente, una vez que el municipio le autorice o no al señor alcalde la suscripción del convenio, se debe emitir una resolución. Con esa resolución, nosotros debemos presentarnos ante el Ministerio de Finanzas indicándoles que el Concejo Cantonal ha autorizado al señor alcalde para que suscriba un convenio de pago por débito automático por el valor de cien mil dólares. Y entonces el Ministerio de Finanzas va a, de la asignación que le corresponde recibir al municipio, separamos los cien mil dólares. Transferir esos cien mil dólares a la empresa eléctrica y la empresa eléctrica se va a cobrar de allí el valor de la planilla actual. O sea, lo que, si supongamos en el mes de julio, cuando salga la facturación del mes de junio y nosotros vayamos a aplicar la primera cuota de este convenio, en ese momento se descuentan los cien mil





dólares y primero se va a pagar el valor de la deuda actual. Supongamos que sean cincuenta y cinco mil dólares de consumo, ya. Los otros cuarenta y cinco van a ser abonados a la deuda. Y esa será la metodología que se va a aplicar. Para poder también mantener las cuentas claras de aquí en adelante. Ya no existirá aquel tema de que a la empresa eléctrica se le debe. Entonces también señor Alcalde, habrá que empezar a exigir. Habrá que mandarles atentos oficios que vengan y nos mejoren el sistema de alumbrado público. Bueno, entonces en esa situación, creo que queda en consideración de ustedes, señoras y señores concejales, de que autoricen al señor Alcalde. Eso sí, yo les pido prioridad en este tema porque la verdad es que está todavía latente la orden de retención, la orden de no transferir y que en el supuesto no me ha sentido que mañana transfieren el valor económico otra vez lo van a embargar. Ahí sí ya sería una hecatombe. Bueno, en ese sentido también, ya está en planilla prácticamente porque la orden de retención que nos llegó señala uno de tres, quiere decir que van a haber dos retenciones más porque la deuda la han dividido en tres pagos porque debieron de haber sacado el cálculo de lo que nos corresponde recibir a nosotros y de esa manera debieron de haber hecho el cálculo de cómo se debe de no transferir para luego pasarle a la empresa eléctrica esos valores. Entonces, de todas maneras, queda la expectativa, por cualquier duda, se encuentra presente el director financiero, la directora administrativa, que son precisamente los involucrados en este tema. Yo creo que en la parte jurídica está clara, igual, yo siempre le digo al señor alcalde, ahora soy el procurador síndico y cuando yo no sea procurador síndico a futuro, todo lo que yo tenga que responder hasta la fecha, el día que trabajé aquí como procurador síndico, si Dios no dispone otra cosa, pues, ahí estaremos queda la expectativa, por si acaso hay alguna duda. **Interviene el concejal Msc. Miguel Mosquera Martínez** quien manifiesta, gracias señor procurador síndico. Eso es lo que tiene que ver con el tema jurídico. Entiendo yo que, al haber esa retención de más de un millón de dólares de las cuentas del municipio, el presupuesto que también teníamos ha sufrido un desbarajuste, entiendo que luego el concejo tendrá que tomar decisiones para hacer algún traspaso de partida para... Bueno, una reforma y traspaso, porque habrá que sacar rubros de partidas o de las cosas que se vayan a hacer para poder suplir ese millón de dólares que no tenemos. Entonces sería importante escuchar también la intervención del señor financiero, cuál es la afectación que hasta el momento tenemos y en qué partidas o qué acciones vamos a hacer para poder suplir esos cien mil dólares que tenemos que cubrir mensualmente. **Interviene el Ing. José Fernández** director financiero quien manifiesta buenas tardes, alcalde, concejales, compañeros. Agregando un poquito más de lo que ya casi la mayoría de las cosas lo dijo el procurador síndico, efectivamente en la página del Ministerio de Finanzas el municipio ya está retenida la asignación, retenida. El mes de marzo y el mes siguiente están retenidos, porque ya a nosotros nos aparece una de tres, una de dos y una de tres, o sea, prácticamente tenemos subido en la pantalla nos aparece un centavo. ¿Qué quiere decir? que si no llegamos a un acuerdo con el CNEL eso nos van a debitar en tres meses. Las dos asignaciones del millón cien mil más el saldo que queda. Y respecto al convenio, tenemos que ver, una vez que autoricen ustedes el convenio, nosotros buscar la partida de convenio para ver cuánto hay en valor a cancelar totalmente. Obvio, nos va a afectar el presupuesto. Incluso este millón que se nos llevaron nos deja a nosotros sin piso. Más el convenio es mucho dinero. Entonces, hay que buscar la forma de cómo vamos a hacer una reforma, como usted ya lo dijo, hacer traspasos de





otros programas para poder cubrir este convenio. **Interviene el concejal Sr. Héctor Barona Muñoz** quien manifiesta señor alcalde, compañeros concejales, jefes departamentales, o sea que sí nos afectaría el presupuesto de este año. Nos va a afectar porque es una cantidad. “El director financiero manifiesta que el millón ya nos afecta más el convenio”. Yo sí diría, ¿y por qué tuvimos que llegar hasta esta instancia y no poder con tiempo buscarle solución a esto? “El director financiero manifiesta que se tuvo muchas conversaciones con CNEL, recuerden que ha sido una administración que ha recibido las asignaciones tarde, en bono, a nosotros más se nos complicó porque el alcalde se estaba pagando mensualmente, puede que sea que en siete años se haya pagado poco, pero es la única administración que ha alcanzado a pagar cerca de quinientos veintisiete mil dólares. En las administraciones anteriores no se han pagado. Pagar quinientos mil ya es bastante. Entonces, cuando recibimos bonos, el alcalde estaba pagando mes a mes, cuando recibimos bonos y los atrasos, entonces, un poco eso nos complicó. **Interviene la concejala Abg. Fabiana Véliz Piedrahita** quien manifiesta, señor alcalde, compañeros y concejales, quiero empezar manifestando que comparto la preocupación por la situación financiera que atraviesa el municipio y reconozco que tenemos que encontrar una solución urgente frente a la deuda que mantenemos por parte del municipio con CNEL. Hemos revisado la documentación donde se refleja más de un millón de dólares de una asignación municipal que ha generado una afectación importante dentro de la liquidez y, por supuesto, todos queremos evitar que se produzcan a futuro nuevas retenciones y, sin embargo, también considero que parte de nuestra responsabilidad como concejales no es únicamente aprobar una resolución, sino procurar la mejor solución posible dentro del municipio. Luego de revisar el expediente remitido al Concejo Municipal por parte de Procuraduría Síndica 250 del 2026, he observado que se propone un convenio de pago a un largo plazo para atender una deuda consolidada superior a los 2.7 millones de dólares. Frente a ello, quiero poner en consideración una alternativa que considero financieramente más favorable para nuestra institución. La primera reunión de trabajo que nosotros mantuvimos fue el 2 de junio, donde en dicha reunión estuvimos presentes varios concejales, incluido el Secretario General, y se hizo la solicitud de información. Esta información era necesaria y requerida para poder hacer un planteamiento. El día de ayer, 9 de junio, se nos entrega la documentación con todos los expedientes adjuntados, todos los análisis, tanto jurídico, técnico, financiero y administrativo adjuntados. Y quiero recalcar que hace varios meses atrás realicé un oficio en el cual se me dio respuesta por parte de la Alcaldía, el número 59, a una información que presenté anteriormente en el que se informó que exige un saldo disponible correspondiente al bono número 3 por aproximadamente 976 mil dólares, recursos que permanecían sin ser negociados, que en algún momento en sesión de concejo se expresó que la tasa de valores, el tema de la venta, era un poco alto. Y por ello, mi planteamiento es que antes de comprometer al municipio a un convenio que podría extenderse durante varios años, analicemos también la posibilidad de utilizar estos recursos de este bono para amortizar directamente una parte importante al capital de la deuda. ¿Por qué se considera, o por qué yo considero esta alternativa importante? Porque mientras menor sea, y hablando ya financieramente, el capital adeudado, primero va a ser menor el tiempo de convenio, compañeros, y por ende vamos a tener menos intereses y menos recargos administrativos dentro del convenio. Y también, obviamente, será menos el impacto en los presupuestos futuros, inclusive en el





de ahora, que como lo acaba de anteceder el ingeniero José Fernández, expresa de que sí vamos a tener una afectación dentro del presupuesto. Inclusive, si utilizamos el bono, sería menos el impacto. Creo que debemos de actuar con una visión a largo plazo y cuidar cada dólar de los recursos públicos. Y, ojo, no es que estoy planteando de que no se suscriba el convenio. Lo que yo propongo es que primero se analice técnicamente la aplicación por el saldo de los recursos del bono 3, porque también quiero hacer énfasis en esto. El bono 3 era por el valor de 1 millón 20 mil dólares y se utilizó un saldo para la obra de alcantarillado de Santa Rita, La Malaria y el Arenal. Y tenemos dentro del bono 3 un saldo de 976 mil dólares. Yo solicito que esta alternativa sea evaluada y considerada por las áreas técnicas y financieras correspondientes antes de adoptar una decisión definitiva. Nuestro deber también, compañeros, es buscar la mejor opción que represente un menor costo para el municipio y un mayor beneficio para los ciudadanos. Porque, vuelvo y les repito, al pagar mayor cantidad en la deuda tenemos aspectos importantes que resaltar. Vamos a tener menos tiempo de convenio, van a reducir los intereses y, por ende, los recargos, porque a mayor tiempo de convenio vamos a tener más intereses y más recargos administrativos. Y, obviamente, si tuviera un menor impacto dentro del presupuesto, porque también va a ser menos la carga financiera a futuro. Por eso yo solicitaba la información para poder presentar esta propuesta. He notado, acabo de presentar también el oficio, me di cuenta, señor alcalde, compañeros concejales, que inmediatamente subieron al oficio y lo notificaron al personal administrativo y jurídico. De igual manera, queda la propuesta, porque es importante que analicemos muchos aspectos, compañeros. Por eso yo también decía precisamente en la reunión de ayer que era importante, previo a esta sesión, con documentos en mano, tener una reunión de trabajo. Se indicó que íbamos a venir a la extraordinaria y, por ende, pongo en mesa, pongo en este momento, esa decisión. **Interviene el señor alcalde Tnlgo. Alfonso Montalván Cerezo:** Buenas tardes, concejales y concejalas. En la reunión de trabajo, hace un tiempo atrás, se citó a todos los concejales a Babahoyo, para que se den cuenta de la deuda que existe, pero solamente fue uno nada más. Y, en sesiones de concejo, anteriormente, cuando me dijeron que cambie el bono para pagar sueldo, y yo dije que no lo iba a hacer porque estaba en un castigo de 9 o 10 por ciento, algo así. Entonces yo dije que se iba a coger ese bono para hacer una obra y es la obra que se está haciendo, pues, en la chorrera. ¿Y quién se está sirviendo de la obra? La ciudadanía, pues. ¿No se está sirviendo el municipio? Entonces yo aquí, yo pienso que yo, yo no sé si no me entienden o no hablo claro, yo dije que esa obra se iba a hacer y que ya, y lo dije públicamente, que ya se subió al portal que teníamos un bono y ese bono se iba a gastar en la obra. Porque yo no iba, y aquí mismo lo dije, yo no iba a cambiar ese bono porque iba a tener un castigo del 9 o 10 por ciento y después, con el tiempo, voy a tener afectación yo. Entonces yo lo dije y eso se está haciendo en la obra, entonces no entiendo por qué dicen que hay el bono todavía si yo lo dije públicamente y es la obra que se está haciendo, pues, está la obra en ejecución. **Interviene la concejala Abg. Fabiana Veliz Piedrahita:** pero en el oficio que yo solicité esa información, no dieron. **Interviene el Procurador Sindico Abg. Javier Ubilla Alvarado:** Eso se manifestó aquí, en una sesión de concejo, eso se dijo y se manifestó por el señor alcalde, lo recuerdo bien, estaba más arriba señor alcalde, del 13 al 17 por ciento estaba la penalización. Entonces estamos hablando de que era un millón de dólares que se iban a cambiar para pagar los sueldos y cosas así. Nosotros íbamos a





asumir aquella penalización. Entonces se encontró un contratista que dijo, no, yo se lo cojo al precio nominal. Venga, y se subió. Eso se dijo aquí en una sesión. Individualmente de lo que usted propone y que está en todo su derecho de hacerlo, tengo a bien comunicarle que cuando nosotros aceptamos recibir los bonos, se hizo aquellas consultas, se hicieron reuniones de trabajo en las que participó el coordinador, la directora administrativa, el director financiero, por delegación del señor alcalde, el jefe de rentas también, y que ahí se hicieron todas esas consultas. ¿Para qué sirven los bonos? No sirven los bonos para pagar la deuda de la Energía Eléctrica, porque fue una de las principales cosas que nosotros planteamos, porque el tema de la deuda yo lo he venido manejando por disposición del señor alcalde los siete años de la administración. Lo primero que se hizo fue tratar de detener lo más que se pueda esto. Lo voy a decir, señor alcalde, usted ya me autorizó, ya para que lo diga. El señor alcalde ha estado prácticamente como un padre arrinconado contra la pared con un par de hijos enfermos. El par de hijos enfermos era el pueblo de Vinces, que no tenía una obra de llegada, que había mucha gente que tenía que salir de su casa majando lodo, que había mucha gente que se le rebosaban los pozos sépticos, y ustedes, como concejos, inclusive aprobaron una obra en El Arenal, en la que yo les manifesté, sí, háganlo, porque indistintamente de que no estén legalizados los terrenos, aquí, este mismo concejo autorizó, en la calle Gran Colombia, la venta de un terreno. Aquí, en el Vinces Colonial, este mismo concejo lo autorizó, la venta de un terreno. Quiere decir que aquí en el centro, que en 1979 se hizo un alcantarillado, que se han hecho innumerables cantidades de obras aquí en el centro, alguien tampoco era dueño de un terreno. Eso nos marcaba una pauta que el municipio sí puede invertir. Ahora, ¿qué fue lo que se hizo? Y en eso, en su momento, el alcalde, como representante legal, y el suscrito como representante judicial, tendremos que responder. Lo que se trató fue de priorizar la obra pública en beneficio de la ciudadanía, porque a la larga el Estado nunca pierde, a la larga los servicios no nos los podían cortar, el agua potable no nos la podían suspender, porque suspender el servicio público es igual a provocar una denuncia por terrorismo. Pero se fueron más allá. Yo sabía que no se podían embargar las cuentas, pero ya han tratado un nivel superior de jurisprudencia, al mandar es la no transferencia. Eso en su momento, en su momento, alguien pues tendrá que recurrir a los tribunales de justicia ordinario, corte constitucional, lo que sea, pero de aquí hasta que suceda eso, quebramos. Porque si nos vuelven a retener el otro millón, si nos vuelven a retener el otro porcentaje de 700 mil, quebramos, porque nosotros sabíamos que cuando estamos con las asignaciones atrasadas, al menos tenemos la esperanza que el gobierno nos las va a transferir, están presupuestadas, en su momento van a llegar. El señor **Alcalde manifiesta:** Yo también hace meses yo dije ese tema, y yo fui y le dije que el bono íbamos a pagar, paguemos un bono a la deuda y me dijeron que no recibían bonos, al IESS lo mismo, solamente me recibían los bonos es 0 en el Banco del Estado. Si yo estaba ahí en el Banco del Estado, o sea, no era necesidad. Y también yo le dije a Javier, no hagamos nada, porque es verdad, uno tiene que reconocer, uno debe a la Cnel., entonces está bien que hay que pagar. **Interviene la concejala Abg. Jessica Montiel Lavayen:** señor alcalde, compañeros concejales, funcionarios, funcionarias y público. En el punto único orden del día, sí quiero, antes de hacer una consulta, ¿ha habido o hay algún convenio en las otras administraciones que se haya realizado el municipio con Cnel? Quiero consultar, porque igual, claro, si han firmado algún convenio. **Abg. Javier Ubilla:** De lo que para





nadie es desconocido que yo trabajé en la Cnel, y además yo siempre defiendiendo la vereda del lado de la calle en el que me encuentro, ese es un principio que me inculcaron mis padres, yo afortunadamente soy hijo de un mecánico y una costurera. O sea, no tengo ese problema en mi mente. Bien. Mire, en la administración anterior a la primera administración del señor alcalde fue una administración, lo voy a decir con todo respeto para que no se vayan a malinterpretar las cosas, fue una administración que tenía gobierno a favor. De igual manera, en la anterior administración a aquella anterior administración de la primera administración del señor alcalde, la de nuestro amigo, hoy desaparecido, José Francisco León Veas, también hubo aquel gobierno a favor, 2009-2014, y desde el 2014 al 2019, cinco años cada administración, cinco años cada administración, no hubo... A ver. Ya. Pero, alcalde, alcalde, déjeme... No es que pagó. Yo estoy hablando de convenios. **Interviene Abg. Jessica Montiel:** Yo estoy hablando de convenios. Yo estoy haciendo las consultas en convenios. **Retoma la palabra ab. Javier Ubilla Alvarado:** En aquella época, cuando a Panchito le hicieron exactamente lo mismo que a nosotros, que fue la no transferencia y el cruce de cuentas, la deuda quedó en un valor económico de todas maneras considerable que se cogió y se vino incrementando con el paso de los años hasta que llegamos a la primera administración suya. En la primera administración suya, por primera vez en la historia, y corrígeme si estoy equivocado, José Manuel Fernández Terán, que no sabían ni siquiera cómo se pagaba la empresa eléctrica porque jamás se la había transferido y él tiene 20 años trabajando aquí. Nunca se le había pagado un centavo a la empresa eléctrica, como yo tengo cierto grado de confianza con muchos funcionarios de la empresa, le dije yo, al menos esperaba que ustedes, como Cnel, le dieran, así sea, una hoja tamaño A4, un reconocimiento a Alfonso Montalván, no porque yo trabaje para él, sino porque primera vez en la historia que se paga el consumo de la energía eléctrica de un determinado medidor. Sin perjuicio de aquello, abogada, le voy a explicar que, en su momento, en la anterior administración, se suscribió un convenio dejando todos los medidores de energía eléctrica al día, todos, absolutamente todos, se transfirieron a un servicio de energía eléctrica que se encuentra ubicado en la parroquia Bagatela. En ese servicio de energía eléctrica nos iba a salir el consumo de ese servicio de energía eléctrica, que era ínfimo, era un consumo pequeñito, porque ahí no había a más de un foco en una biblioteca que los que son de la parroquia, ustedes deben de conocer de la biblioteca que estoy hablando en la parroquia Bagatela. Jairito era el bibliotecario, ahorita que me acuerdo, sí, fue el primer trabajo en nuestro municipio, allí se cogió y se transfirió toda la deuda. El municipio obviamente tenía que cancelar administrativamente aquel valor económico porque era un convenio tipo, era solamente de suscripción, como les dije hace un instante, se da el RUC, se dan los documentos y en ese momento lo que vamos a hacer es pagar la energía eléctrica que nos consumimos y que en ese medidor venía la deuda de toditos los servicios, de todo el consumo, pero lastimosamente para esta administración coincidió que ese convenio se suscribe en el momento económico en el que se empezaron a retrasar las asignaciones que fue a finales casi del mes de agosto no se pudieron cancelar valores económicos y se prefirió siempre cancelar este edificio, al mes que viene cancelar el Camal, al mes que viene cancelar una cuota de la planta, al mes que viene cancelar diferente la unidad de tránsito vehicular y así sucesivamente. Pero convenio de estas características en las cuales ustedes deben de comprometer ustedes van a autorizar al señor alcalde para que se realice el débito





automático, no ha existido. Porque en su época de la administración de Panchito León se cogió y se debitó el valor económico y simplemente no tuvo necesidad porque a él ya no le quedó otra. Ahora, también debemos recordar que en esa administración sí existían recursos y la asignación tenía que llegar a los 26 y llegaba a los 20. Entonces la transferencia era directa y ahí sí no tuvo problemas de solvencia económica, pero a nosotros sí con este millón que ya se llevó la CNEL y con el otro millón que está en caja esperando cobrar ese cheque nos quiebran donde llega a suceder aquello. **Interviene la concejala Abg. Jessica Montiel Lavayen:** Bueno, así le pregunto porque basado en los documentos que nos anexan que nos han anexado para nosotros que tengamos la información, aquí se dice que en el 2021 solamente se cancelaron 3 planillas. Por ejemplo, 2022 11 planillas; 2023 10 planillas; 2024 4 planillas; 2025 1 planilla y 2026 2 planillas. Sabemos que nosotros en esta administración lo que puedo indicar en la administración que estamos actualmente, que nosotros somos parte, sí, hemos tenido problemas en el tema de que no nos llegó, creo que del año 2023 no nos llegó el recurso puntualmente en ese tema. Bueno, en base también a lo que indicó el compañero Miguel Mosquera, en el presupuesto participativo que nosotros aprobamos como concejales, aquí tenemos que cuentas por pagar y bienes de servicio solamente contamos con 100 mil dólares. Entonces, sería importante que, si nosotros ya manteníamos una deuda, porque reconozcamos que este ha sido un proceso, para llegar a un juicio coactivo, este es un proceso. Entonces, teníamos solamente 100 mil dólares. No se ha considerado la deuda, la deuda que nosotros teníamos con CNEL. Entonces, compañeros, discúlpenme, si nosotros mantenemos una deuda, tenía que haber sido plasmada en este presupuesto para no en este momento descuadrarnos con el valor que nosotros ya en su momento aprobamos. Eso sí, quiero dar una observación, porque aquí está globalmente, yo siempre digo que siempre las cosas se deben desglosar para nosotros poder tener conocimiento, pero miren, son 100 mil dólares, ahora esos 100 mil dólares ¿a quién nomás se les podrá deber? Bueno, incluidos CNEL, me imagino que está ahí. Entonces, también quería hacer, aquí el abogado pide, también en el oficio 2026-02-43, donde pide la información a los departamentos administrativos y financieros donde le piden copias certificadas de los documentos que nos van a presentar a nosotros. Entonces, en realidad, o sea, me baso en lo que dice aquí. No es que quiero crear una polémica. Entonces, ustedes saben que los documentos nosotros mismos estamos pidiendo que se certifique porque cuando uno elabora un documento, tiene que ser elaborado, revisado y firmado, como lo dice la ley. Entonces, yo voy a lo que indica aquí el documento. Entonces, compañeros, en sí, bueno, y también quería que en su momento se revise el acta, señor secretario, porque si mal recuerdo, yo sí fui una de las personas que le pregunté al señor alcalde, que fue justamente para las festividades de la parroquia San Lorenzo-Nicaragua, donde yo le pregunté el tema del bono. Entonces, sería importante que se revise el acta para poder indicar y quedar claro específicamente lo que se mencionó. Sería importante también. Entonces, compañeros, tenemos una deuda, tenemos que ser responsables también, o sea, como concejales, asumimos responsabilidades también, no estamos exento a nada, como siempre lo he manifestado, veamos en los informes anexos, de verdad que debemos una cierta cantidad de dinero, una cierta cantidad de dinero y esperemos que podamos aquí entre todos tener un acuerdo y poder resolver el inconveniente.





Interviene el secretario general: señor alcalde, dentro de las reuniones previas con el Procurador Síndico Municipal, y que estuvieron presentes los señores concejales, se detalló que desde que se ingresó a la primera administración, la administración consiguió una deuda por consumo de energía eléctrica de casi de 2 millones. Entonces, obviamente se heredó una deuda anterior, no es que toda esa deuda que está en firme ahora es de las dos administraciones presentes, señor alcalde, en todo caso era para tener claro de que sí heredamos una deuda con Cnel. **Interviene la concejala ab. Fabiana Veliz Piedrahita:** ¿Cuánto es la deuda? ¿Cuánto es el proceso de La Chorrera? ¿Cuánto es el contrato de La Chorrera? O sea, estoy revisando. **El secretario general:** señor alcalde, es necesario enfrascarnos al punto único que estamos tratando dentro de las propuestas. **Interviene la concejala ab. Fabiana Veliz Piedrahita:** En el contrato dice que se paga el 35 por ciento. El procurador **Síndico manifiesta:** Estamos aquí tratando un tema, o sea, sería importantísimo si usted lo presenta por escrito. **Secretario general:** Dentro de la propuesta hubo una intervención del tema de bonos, el señor alcalde ya indicó que ya no tenemos bonos porque la forma de cambio es por obra, entonces ya no se puede establecer de esa manera. Es necesario, igual, certificarlo en el acta que está pidiendo la concejala Jessica Montiel, revisar el acta y se lo certificará el señor alcalde. En todo caso, si necesitan alguna documentación certificada del expediente que ustedes tienen, yo como secretario general puedo certificar las copias para poderle entregar a ustedes sin ningún inconveniente porque yo tengo el expediente original dentro del archivo de secretaría general para el concejal que requiera. Estamos en el proceso de debate de la moción presentada. **Interviene el concejal Magíster Miguel Mosquera Martínez:** Bien. Muchas gracias. Vamos al debate, sí. Claro, del punto. Bien, gracias por la información que se proporcionó, que se había solicitado, que era importante la presencia de los funcionarios. Yo quiero recoger las inquietudes de las compañeras concejales Fabiana Veliz y Jessica Montiel de la preocupación que se tiene como conocemos y se ha hecho un análisis, esta deuda con Cnel tiene cerca de dos administraciones nuestras y dos administraciones de 10 años anteriores a la nuestra que no hicieron cancelación de esos valores y nos toca a nosotros pagar los platos rotos o jugar con la más fea, pero bueno, aquí estamos para tomar decisiones, este concejo cantonal y el anterior que tuvimos, siempre se dio a conocer por decisiones difíciles que hay que tomar y que al final de los días, la ciudadanía la ha visto en su gran mayoría con buenos ojos. Ciertamente se puede haber hecho a lo mejor un presupuesto, ciertamente se puede haber hecho más abonos, ciertamente se puede haber pagado un poquito más de dólares, pero bueno. La realidad es otra, la realidad que hoy tenemos es que tenemos un problema grave, ya se llevaron de las cuentas un millón de dólares que ha hecho un desbarajuste total del presupuesto, si se vuelven a llevar los otros millón de dólares que están en teoría ya con la cuenta de abril para poder ser retenidos, vamos a dejar sin sueldo nuevamente a los empleados, vamos a dejar inhabilitados los servicios públicos, vamos a no pagar los seguros, vamos a paralizar la administración porque esta administración, lamentablemente, solamente depende de la alícuota que entrega el gobierno mes a mes. Entonces, como no somos productivos en esa área, el que nos toquen un poquito siempre nos va a afectar. Pero es plantear, esto es como cuando uno debe una tarjeta de crédito, yo debo 20 mil dólares, no tengo la plata total para pagarlo, no tengo de dónde sacarlo, pero yo le hago un convenio. ¿Saben qué, señores de la tarjeta de crédito? Debo 20 mil, pero puedo pagar 300 mensuales, por tanto, tiempo,





me cuesta pagar un poquito más de intereses, a lo mejor me cuesta pagar a lo mejor una multa, a lo mejor eso pudiese ser. Pero a nosotros nos toca hacerlo en la parte pública, hacer un convenio para manejarnos con ellos y ver la posibilidad de que podamos abaratar los costes y poder pagar el valor mensual que se consume más el valor del convenio que se vaya a hacer, que entiende lo que se quiere hacer, el saldo mensual. Entonces yo creería que a pesar de los errores y falencias que se han tenido, es una salida viable que comprometa en menos, por lo menos no es tan descabellada la idea de que te quedes todos los meses sin dinero en casa y que puedas la deuda extender un poco más, pagar pequeñas cuotas que te permitan aún seguir subsistiendo y además poder mantener los servicios públicos, pagos de sueldos y seguros del Gad municipal, así que mi apreciación es que deberíamos aprobar la autorización del convenio, al fin y al cabo, al final la parte administrativa es la que será sancionada en caso de que nosotros tuviésemos o tenemos una mala decisión, pero hay que jugárnosla. Aquí estamos como representantes de la ciudad, nos pusieron para eso, para resolver los problemas que la ciudad se le ha venido a presentar. Así que mi apreciación en el debate es que debemos aprobarla a favor para que el alcalde pueda suscribir este convenio. Al no existir más intervenciones en el proceso de debate el señor alcalde procede a dar por terminado el debate de la moción presentada por la concejala señora Consuelo Gómez Mendoza, y autoriza se proceda con la toma de votación nominal de dicha moción: concejal señor Héctor Barona Muñoz, su voto: **“a favor”**; concejala Ingeniera Marillina Fajardo García, su voto: **“a favor”**; concejala señora Consuelo Gómez Mendoza: **mocionante “a favor”**; concejala abogada Jessica Montiel Lavayen su voto: En base a los informes jurídicos, financieros y administrativos y también sugerir que se haga el seguimiento correspondiente cuando se haga el convenio **“a favor”**; concejal magister Miguel Mosquera Martínez, su voto: **“a favor”**; concejala abogada Fabiana Véliz Piedrahita: en vista de los documentos presentados, tanto el informe jurídico, financiero y también administrativo, y solicitando de igual manera se certifique el tema de los bonos, de qué manera están siendo pagados, y de igual manera también que se certifique de manera escrita que por parte de Alcaldía, sí se hizo una propuesta para el tema de pago de los bonos, la cual fue negada, dado que estuvo en conversaciones con el anterior director de Cnel, y no me manifestó eso en ese momento. Con todo lo antes dicho, mi voto es **“a favor”** con el compromiso que esta Administración dé cumplimiento con el pago establecido por parte del convenio; **el secretario indica:** estamos en el proceso de la votación a la moción presentada. Su voto es a favor a la moción presentada; concejal señor Valentín Vera Santana su voto: **“a favor”**; señor alcalde tecnólogo Juan Alfonso Montalbán Cerezo, su voto: **“a favor”**. El secretario general certifica que con ocho votos a favor y de manera unánime queda aprobada la moción presentada por la concejala señora Consuelo Gómez Mendoza, de aprobar el punto único que es la autorización al señor Alcalde de Vinces Tecnólogo Juan Alfonso Montalbán Cerezo para la suscripción del convenio de pago con débito automático con la Corporación Nacional de Electricidad Cnel-EP. **Interviene el señor alcalde Tnlgo. Juan Alfonso Montalbán Cerezo:** Bueno, también quiero decirles a todos ustedes, cuando me llegó el mes de febrero, yo pagué dos meses, febrero y marzo. Me llega marzo, es la que retuvieron. O sea, prácticamente yo estoy al día, y ahora estoy pagando con recaudaciones, estoy pagando el mes de abril a los obreros, ya casi vamos terminando con los obreros y seguimos con los otros. Ósea, siempre se ha tenido la





predisposición yo de ser con los compañeros obreros, los compañeros empleados, siempre ha sido mi prioridad en mi administración. Y el seguro, bueno, estamos ahorita que no pagamos. Pero ahora que llegue vamos a ponernos al día en todo eso, y otra también de que, por favor, búsqüenme eso de que yo dije que ahí están los bonos, que yo no los iba a cambiar y que iba a ser otra obra con los bonos y esa es la obra que se está haciendo. En vista que se ha agotado el único punto a tratar y siendo las quince horas con catorce minutos el señor alcalde procede a dar terminada esta sesión extraordinaria de concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Vinces.

Tnlgo. Juan Alfonso Montalván Cerezo
ALCALDE DEL CANTON VINCES

Abg. Gabriel Gallegos Franco
SECRETARIO GENERAL



GAD MUNICIPAL DE VINCES

     vinces.gob.ec

 Sucre y 9 de Octubre (Esquina)

SECRETARIA GENERAL